



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Matrimonio
Radicado:	731244089001-2022-00044-00
Solicitante:	Jhon Jaider López Bohórquez
Solicitante:	Leidy Johana Ibañez Leguizamón

Se recibió solicitud de Matrimonio Civil presentada por JHON JAIDER LÓPEZ BOHÓRQUEZ Y LEIDY JOHANA IBAÑEZ LEGUIZAMÓN, la cual se declaró inadmisibles mediante auto del 13 de mayo de 2022, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Como quiera que el término venció el día 23 de mayo de 2022 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Matrimonio Civil presentada por JHON JAIDER LÓPEZ BOHÓRQUEZ Y LEIDY JOHANA IBAÑEZ LEGUIZAMÓN, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

QUINTO: Por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ